

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4617000298

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR:50002161 NIT: [REDACTED]  
NOMBRE DE PROVEEDOR: TOROGOZ, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1G17000118**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
111403050	SERVICIO DE ELABORACION DE PLACA DE RECONOCIMIENTO.	MNT	1	\$ 360.800000	\$ 360.800000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SERVICIO DE ELABORACION DE PLACA DE RECONOCIMIENTO.

DESCRIPCION COMERCIAL: PLACAS FOTOGRAFADAS, MAS ESPECIFICACION VER ANEXO 3

MARCA DEL PRODUCTO: TOROGOZ, S.A. DE C.V.

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO DESCRITO EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : 10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA LEGALIZACION DE LA O//C

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCION BIENESTAR LABORAL, DIV. DE RECURSOS HUMANOS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLADO EN OFERTA

TIPO: ARTICULO GENERAL

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICIÓN: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:  
PLACAS FOTOGRAFADAS. NOMBRE COMERCIAL Y CARACTERISTICAS TECNICAS VER ANEXO 3, VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESDE LA LEGALIZACION DE LA MISMA. VER ANEXOS A ESTA ORDEN DE COMPRA (4 ANEXOS)

**VALOR TOTAL \$ 360.800000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES DE Junio /2017

[REDACTED]

*original de pag 1 de 1*

*Sofia Lorena*  
I.S.S.S.  
LIC. Sofia Lorena de [REDACTED]  
DELEGADA



[REDACTED]

3:00 pm



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

**ANEXO 1**  
**LIBRE GESTIÓN No. 1G17000118**  
**ÓRDEN DE COMPRA No. 4617000298**  
**Una entrega**

Forma de pago: Crédito 30 días.

Documentación de respaldo que deberá presentar para trámite de pago:

Única entrega:

- Factura duplicado cliente.
- Acta de recepción.
- Orden de compra original.
- Recibo de cotización vigente.

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA UNAC PÁG. 173, CONSIDERAR LO DETALLADO A CONTINUACIÓN SEGÚN SEA EL CASO (CONTRATO U ORDEN DE COMPRA):

DESPUÉS DE COMUNICADO EL RESULTADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN / CONTRATACIÓN, LA UACI Ó LA UNIDAD JURÍDICA O LA QUE HAGA SUS VECES CONVOCARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES AL OFERENTE SELECCIONADO GANADOR PARA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ORDEN DE COMPRA ES UN DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE FORMALIZA ÚNICAMENTE CON LA FIRMA UNILATERAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL CONTRATISTA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO PARA FIRMA DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SIN JUSTA CAUSA, CONSTITUIRÁN CAUSA SUFICIENTE PARA CERRAR EL PROCESO SIN SELECCIONAR AL CONTRATISTA. EN TAL CASO, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CORRESPONDIENTE.

EN CASO QUE EL OFERENTE SELECCIONADO REHÚSE A PROPORCIONAR LO REQUERIDO EN LA ORDEN DE COMPRA SIN JUSTA CAUSA, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE, O PROCEDERÁ A REALIZAR UN NUEVO PROCESO, Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

EL CONTRATISTA DISPONDRÁ DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (CUANDO APLIQUE).

*Recibi original de Anexo 1*

AABAIRE



*[Handwritten signature]*  
Lic. Sofia Lorena de Rivas

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*



[Redacted signature area]

3000 pua 7.13 Junio/2017.

OK

## ANEXO 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
Complejo La Meta, Boulevard Constitución No. 340, Colonia Escalón, S.S.  
LIBRE GESTION 1G17000118  
ORDEN DE COMPRA 4617000298

### PARRAFO PARA EL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.

ES NECESARIO CONTACTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN ES EL JEFE DE SECCIÓN BIENESTAR LABORAL, PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN. SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE A EL JEFE DE SECCIÓN BIENESTAR LABORAL, AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTABLECIDA. SE APLICARÁ LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO RESPECTIVO; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP.

EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

### “CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL”

“En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.”

### DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

### RECHAZO DEL PRODUCTO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

### ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENCARGADO DE LA RECEPCION

El administrador del contrato es el JEFE DE SECCIÓN BIENESTAR LABORAL. Quien será la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis., de la LACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado.

En caso que la contratista no haya atendido alguna notificación o petición por parte del Administrador del Contrato, este deberá informarlo al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que se de seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en al Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

AABAIRE



*[Handwritten signature]*  
L. BARRERA MARTINEZ DE ALVAREZ

Principal de Anexo 2  
[Redacted area]  
5:00 pm. 13 JUNIO 2017

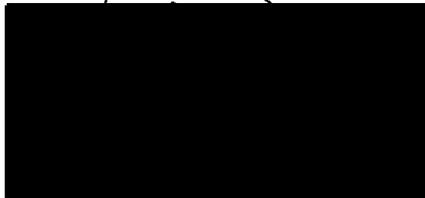


### ANEXO 3

#### DESTRIBUCION DEL REQUERIMIENTO DE LA LIBRE GESTION 1G17000118

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD DE PLACAS	FORMA DE ENTREGA	CARACTERISTICAS TECNICAS
111403050	ELABORACION DE PLACA DE RECONOCIMIENTO	4	1 PLACA PARA LICDA. FLOR DE MARIA MARTINEZ DE AVALOS	PLACA FOTOGRAFADA CON COLUMNA LAUREL Y BASE DE MARMOL CULTIVADO. MEDIDAS 21 CM X 16 CM ., ELABORADA EN LAMINA DE LATON CON ACABADO DE BRONCE, LOGO DEL ISSS CON LA LEYENDA: <b>OTORGA SEGUNDO LUGAR SOR MARIA TERESA LANG A FLOR DE MARIA MARTINEZ DE AVALOS</b> , COMO UN RECONOCIMIENTO A SU DESEPEÑO LABORAL AL SERVICIO DE LA INSTITUCION, ¡LO QUE LA DISTINGUE PROFESIONALMENTE! SAN SALVADOR 15 DE MAYO DE 2017
			1 PLACA PARA LICDA. MARIA DEL MILAGRO UMAÑA GALAN	PLACA FOTOGRAFADA CON COLUMNA LAUREL Y BASE DE MARMOL CULTIVADO. MEDIDAS 21 CM X 16 CM ., ELABORADA EN LAMINA DE LATON CON ACABADO DE BRONCE, LOGO DEL ISSS CON LA LEYENDA: <b>OTORGA TERCER LUGAR SOR MARIA TERESA LANG A MARIA DEL MILAGRO UMAÑA GALAN</b> COMO UN RECONOCIMIENTO A SU DESEPEÑO LABORAL AL SERVICIO DE LA INSTITUCION, ¡LO QUE LA DISTINGUE PROFESIONALMENTE! SAN SALVADOR 15 DE MAYO DE 2017
			1 PLACA PARA SRA. EMMA ARMIDA LOPEZ GARCIA	PLACA FOTOGRAFADA CON COLUMNA JONICA Y BASE DE MARMOL CULTIVADO, MEDIDAS 21 CM X 16 CM., ELABORADA EN LAMINA DE LATON CON ACABADO DE BRONCE CON LOGO DEL ISSS, CON LA LEYENDA: <b>OTORGA SEGUNDO LUGAR ANES-ISSS A EMMA ARMIDA LOPEZ DE GARCIA</b> , AUXILIAR DE ENFERMERIA COMO UN RECONOCIMIENTO A SU DESEPEÑO LABORAL AL SERVICIO DE LA INSTITUCION, ¡LO QUE LA DISTINGUE PROFESIONALMENTE! SAN SALVADOR 15 DE MAYO DE 2017
			1 PLACA PARA SRA. CLAUDIA MARIA LOPES DE BARRIENTOS	PLACA FOTOGRAFADA CON COLUMNA JONICA Y BASE DE MARMOL CULTIVADO, MEDIDAS 21 CM X 16 CM., ELABORADA EN LAMINA DE LATON CON ACABADO DE BRONCE CON LOGO DEL ISSS, CON LA LEYENDA: <b>OTORGA TERCER LUGAR ANES-ISSS A CLAUDIA MARIA LOPEZ DE BARRIOS</b> , AUXILIAR DE ENFERMERIA, COMO UN RECONOCIMIENTO A SU DESEPEÑO LABORAL AL SERVICIO DE LA INSTITUCION, ¡LO QUE LA DISTINGUE PROFESIONALMENTE! SAN SALVADOR 15 DE MAYO DE 2017

Recibi original de Anexo 3



3:00 pm - 13 Junio 2017.



*[Handwritten signature]*  
Lc. Sofia Lorena de Rivas

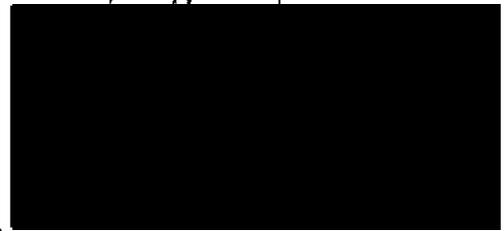




# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



*Recibi original de Anexo 4*



OTORGA

SEGUNDO LUGAR

*3:00 pm. 13 Junio 2017*

SOR MARIA TERESA LANG

A

*Flor de María Martínez de Avalos*

ENFERMERA

COMO UN RECONOCIMIENTO  
A SU DESEMPEÑO LABORAL  
AL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN

**¡LO QUE LA DISTINGUE PROFESIONALMENTE!**

SAN SALVADOR, 15 DE MAYO DE 2017.



*[Handwritten signature]*

*Sofía Lorenza de Rivas*



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



*Recibí original de 2/4*

OTORGA

TERCER LUGAR



SOR MARIA TERESA LANG 3:00 pm 13 junio 2017

A

*María del Milagro Umaña Galán*  
ENFERMERA

COMO UN RECONOCIMIENTO  
A SU DESEMPEÑO LABORAL  
AL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN

**¡LO QUE LA DISTINGUE PROFESIONALMENTE!**

SAN SALVADOR, 15 DE MAYO DE 2017.





# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



Recibi original 3/4  
Anexo

OTORGA

SEGUNDO LUGAR

ANES-ISSS



3:00pm - 13 Junio 2017

A

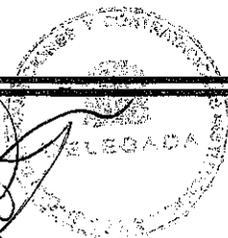
*Enma Armida López de García*

AUXILIAR DE ENFERMERIA

COMO UN RECONOCIMIENTO  
A SU DESEMPEÑO LABORAL  
AL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN

**¡LO QUE LA DISTINGUE PROFESIONALMENTE!**

SAN SALVADOR, 15 DE MAYO DE 2017.



Lic. Sofia Lorena de Rivas



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



Recibi original 4/4  
Adm. 10

OTORGA

TERCER LUGAR

ANES-ISSS



A

3:00 p.m. 13 Junio 2017

## *Claudia María López de Barrios*

**AUXILIAR DE ENFERMERIA**

COMO UN RECONOCIMIENTO  
A SU DESEMPEÑO LABORAL  
AL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN

**¡LO QUE LA DISTINGUE PROFESIONALMENTE!**

SAN SALVADOR, 15 DE MAYO DE 2017.

Lic. Sofia Lorena de Rivas